



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA NUEVA BAREMACIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2023.

Por Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de las listas específicas de Colaborador Bilingüe Español-Inglés, Español-Francés y Español-Alemán.

El apartado sexto de la resolución de convocatoria de nueva baremación señala que, finalizada la valoración de los méritos, la Dirección General de Personal publicará mediante resolución las listas provisionales con la puntuación obtenida en la nueva baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar los listados con las puntuaciones provisionales de los aspirantes a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, los cuales han sido objeto de nueva baremación conforme al artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón. Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir de la publicación de la presente resolución en la web del Departamento, para presentar las alegaciones que estimen oportunas al baremo provisional. Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC.

Segundo.- Aprobar los listados provisionales de candidatos decaídos en las listas de espera que entrarán en vigor el curso 2023/2024, por la no participación en este procedimiento de nueva baremación, según lo dispuesto en el artículo 12.2 .d) del Decreto 31/2016, de 22 de marzo.

Las alegaciones contra los listados provisionales de candidatos decaídos, dirigidas a la Dirección General de Personal, se presentarán, preferentemente, a través del Registro electrónico del Gobierno de Aragón, <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronicogeneral>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de dichas alegaciones será el mismo que el estipulado en la Base Primera, hasta el 17 de marzo de 2023 inclusive.

Tercero.- Ordenar la publicación de dichos listados a partir del día 10 de marzo de 2023 en la web del Departamento de Educación Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es/personal-docente>.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal
Olga Alastruey Alpín